

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, con el presente proceso, a fin de que resuelva con relación a la solicitud incoada por la Mandataria Judicial de la parte actora. Sírvase proveer. Cartago - Valle, Marzo 09 de 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por **MARIA BELI CARDONA MARULANDA** contra **DIEGO JOTA URREGO MARTINEZ**

Radicación: 76-147-31-03-001-2018-00098-00

Auto: **306**

Atendiendo la instrumentación adosada por la Personera Judicial de la parte demandante en éste, visible entre las páginas 48 y 49 de este expediente digital, por medio del cual solicita REQUERIR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá (V.), estima esta Falladora conveniente atender prósperamente lo demandado.

Por tanto, líbrese atenta misiva a dicha entidad, con el objeto de que informe el estado en que se encuentra la orden de embargo otrora emitida a aquella mediante Oficio No. 648 del 26 de octubre de 2020, consistente en el embargo del **BIEN INMUEBLE** distinguido con la **Matrícula Inmobiliaria No. 384-39045** de propiedad del Ejecutado.

Así mismo se servirá informar por qué no ha hecho lo propio de su resorte, considerando la data -17/11/2020- en que le fue comunicada la medida en trato. Ofíciense.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

mjd



República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 10 DE MARZO DE 2021
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

*ESLEAH NARANJO RAHUREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CAJAMA*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 80216f7967bde8aac79cca498763e5944635ae0d6e03e61a1a88438cc0a2741f
Documento generado en 09/03/2021 06:37:06 AM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <http://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>